 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 5123

()

09 JUL 2025

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 1186 de 18 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2025ER021416 de 04 de julio de 2025, la señora NORA AMÉRICA ÁNGULO QUIÑONES, rector(a) de la Institución Educativa ELISEO PAYÁN del municipio de Magui Payán (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 1186 de 18 de febrero de 2025, con lo siguiente: **“excluir al docente FREDY TENORIO ORDÓÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1089510945 quien renuncia a trabajar en el programa de Educación de Adultos por asuntos personales, y redistribuir las 24 horas extras asignadas así: para el docente JOHAN ANDRÉS BIOJO ANGULO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87433911, quien tiene 16 horas asumirá 16 horas más, para un total de 32 horas mensuales, y a la docente DEBBY ORIANA CORTÉS CORTÉS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27126877, quien tiene 32 horas tomará las 8 horas restantes, para un total de 40 horas extras mensuales”**.


Que de conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de la delegación Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024, conferida por el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 1186 de 18 de febrero de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos Decreto 3011 de 1997.

Que en virtud de lo expuesto, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente la Resolución No. 1186 de 18 de febrero de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, en su artículo primero, el cual quedará así:

“ARTICULO 1° Autorizar al(la) señor(a) **NORA AMÉRICA ANGULO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 27327588, rector(a) de la Institución Educativa **ETNOEDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA ELISEO PAYÁN del Municipio Magui Payán -Nariño**, para que asigne el siguiente número de horas extras mensuales, a los docentes que se relacionan a continuación, para atender educación de adultos, durante el año escolar 2025, de acuerdo a la resolución de aprobación para educación de adultos, No.544 de 25 de junio de 1999(ciclos II al VI), en la jornada diurna Sábados y Domingos así:

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	No. HORAS EXTRAS MENSUALES
1	1087107257	WALTER DARIO BENAVIDES CAICEDO	32
2	1077428810	WILMAN ABADIA HURTADO	32
3	5226252	DAMIR CAICEDO LANDAZURY	32
4	5222224	WILLIAM FERNANDO ANGULO ALAVA	16
5	87434546	ALDO CABEZAS SANCHEZ	32
6	1077425116	JESSICA RUIZ PALACIOS	32
7	27126429	SANDRA INES ANGULO GARCÍA	16
8	1087407568	AMANDA VIVIANA PANTOJA	32
9	1085311804	WALTER FERNANDO QUIÑONES	16
10	27126392	LIGIA MABELI ARBOLEDA ESTUPIÑAN	32
11	1004744518	HAROLD DAGOBERTO ANGULO	24
12	36755623	MARTHA GERTRUDIS LARAS QUIÑONES	32
13	<u>87433911</u>	<u>JHOAN BIOJO ANGULO</u>	<u>32</u>
14	<u>27126877</u>	<u>DEBBY CORTES CORTES</u>	<u>40</u>
15	87430450	CALIXTO PRIMITIVO ANGULO	40

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa **ETNOEDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA ELISEO PAYÁN del Municipio Magui Payán -Nariño**, al rector(a) **NORA AMÉRICA ANGULO**, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo: dana405@hotmail.com, suministrado en la petición.

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 1186 de 18 de febrero de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, continúan vigentes, sin ninguna modificación.


ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

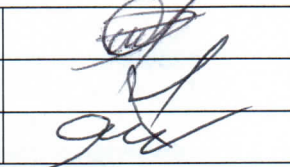
ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

09 JUL 2025


ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	07-07-2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	07-07-2025	
Elaboró: Ana A Castro Caicedo- Profesional U personal	07-07-2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		